



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE GUATAPÉ  
Concejo Municipal

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA No.01

FECHA:	03 de enero de 2020
HORA:	10:00 A.M
LUGAR	Recinto del Concejo Municipal
<b>ASISTENTES</b>	
LEIDY JOHANA GALLEGO PORRAS	Honorable concejal
NATALI ATEHORTUA ZULUAGA	Honorable concejal
CESAR AUGUSTO RINCON FRANCO	Honorable concejal
EDWIN ENRIQUE MARIN HERNANDEZ	Honorable concejal
MILDRETH YANENA GALEANO MURILLO	Honorable concejal
CAMILO ARTURO HINCAPIE HERNANDEZ	Honorable concejal
IVAN JAIRO GARCIA GIRALDO	Honorable concejal
GEOVANNY ANDRES ESPINOSA MARIN	Honorable concejal
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA	Honorable concejal

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Instalación del periodo de sesiones extraordinarias por parte del alcalde del municipio de Guatapé Juan Pérez
3. Lectura del decreto de citación a sesiones extraordinarias
4. Solicitud de facultades para la mesa directiva para continuar con el proceso de la elección del personero municipal y para realizar la convocatoria para la elección de la secretaria de la corporación.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Se da inicio invitando a los asistentes a escuchar y entonar las notas del Himno Nacional. La Honorable Presidenta, señora LEIDY JOHANA GALLEGO da inicio a la sesión con el llamado a lista a los Honorables Concejales, verificando que existe quórum suficiente para deliberar y decidir; están presentes en la sesión extraordinaria, nueve de los nueve integrantes de la Corporación.



## 2. INSTALACIÓN DEL PERIODO SESIONES EXTRAORDINARIAS POR PARTE DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ JUAN PÉREZ:

Quiero agradecer por el acompañamiento dado el día de ayer en mi posesión como alcalde, afortunadamente la comunidad también nos respaldó y hubo muy buena disposición.

Empezamos con este periodo de sesiones extraordinarias por dos situaciones, una que es la continuación del proceso de la elección del personero municipal y la otra es para realizar la convocatoria para la elección de la secretaria de la corporación. Estas son obligaciones de ley.

Pongo a disposición mi equipo de trabajo para divulgar toda la información en la página de la administración municipal y que de esta forma demos agilidad a los procesos.

De esta forma declaro oficialmente abiertas las sesiones extraordinarias del concejo municipal.

## 3. LECTURA DEL DECRETO DE CITACIÓN A SESIONES EXTRAORDINARIAS:

El secretario Ad-hoc Cesar Augusto rincón da lectura al decreto N° 009 de 2020 "Por medio del cual se convoca al Concejo de Guatapé a sesiones extraordinarias".

## 4. SOLICITUD DE FACULTADES PARA LA MESA DIRECTIVA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL Y PARA REALIZAR LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN.

CONCEJAL LEIDY (Presidenta): A cada concejal se le entregó el listado definitivo de los puntajes en el proceso de la elección del personero municipal; sé que este concurso lo realizo la ESAP, pero no tengo entendido quien realiza la entrevista.

CONCEJAL EDWIN: Cuando fui presidente hice el proceso de la elección del personero municipal con la "ESAP" ya que era totalmente gratis; al día de hoy tenemos seis personas que superaron las pruebas, entre ellos el actual personero municipal.

Se debe convocar a los seis aspirantes a la entrevista que debe realizar el Concejo municipal y terminada esta sesión se debe hacer la resolución, tanto para la elección del personero como la elección de la secretaria, estos documentos se deben publicar en la página web. También se debe nombrar una comisión que este pendiente del proceso.

CONCEJAL LEIDY (Presidenta): Procedemos a nombrar la comisión que se encargara de velar del proceso de la elección del personero.

CONCEJAL CESAR: Se debe nombrar una comisión para los dos procesos, la elección del personero municipal y la elección de la secretaria general. Dicha comisión deberá revisar las hojas de vida y pasar el informe a la mesa directiva para que esta continúe con el proceso.



CONCEJAL EDWIN: Se debe poner en consideración las facultades para que la mesa directiva pueda continuar con el proceso de la elección del personero municipal.

CONCEJAL JAIRO: Es importante establecer hasta qué punto son las facultades; somos nuevos, pero hay procedimientos que la ley así los exige y debemos tener claridad.

CONCEJAL CESAR: Las únicas facultades que puede tener la mesa directiva son para adelantar este tipo de procesos; solo es para que la presidenta pueda continuar con el proceso de la elección del personero y para emitir la resolución de la convocatoria para la elección de secretaria general.

CONCEJAL LEIDY (Presidenta): Después de escuchar cada una de las consideraciones, pongo a consideración las facultades para poder continuar con la elección del personero municipal y la elección de secretaria general.

Se obtienen 9 votos positivos.

La comisión accidental queda conformada de la siguiente manera:

- Concejal Edwin Marín
- Concejal Iván Jairo García
- Concejal Andrés Espinosa

Como coordinador de la comisión es elegido el concejal Edwin Marín.

La señora presidenta agradece a todos los presentes y da por terminada la sesión siendo las 10:30 AM del 03 de enero de 2020.

**LEIDY JOHANA GALLEGO PORRAS**  
Presidenta

**NATALI ATEHORTUA ZULUAGA**  
Vicepresidenta Primera

**CESAR AUGUSTO RINCON FRANCO**  
Vicepresidente Segundo / Secretario Ad-hoc

